



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

— 63 —

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 2 de Setiembre de 1895

Fué presidida por el señor Decano mas antiguo don Manuel Barros Borgoño, por enfermedad del señor Rector de la Universidad; i asistieron los señores Consejeros Amunátegui, Blanco, Montt, Prado, Torres i el Secretario Jeneral que suscribe.

El señor Consejero Santa María envió recado de no poder concurrir.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 26 de Agosto último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Adrian Moraga Cisternas, don Victoriano Pradel Figueroa, don Guillermo Silva Baltra, don Florian Labra Letelier i don Plácido Letelier Núñez; igual grado *en la de Medicina i Farmacia* a don Enrique Morel Samaniego, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes, i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Carlos Cossoro Figue-

roa, don Rodolfo Tapia Manríquez, don Paulo Hänel i don Manuel Zavala Zavala recibieron el título de *Médico-Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 2,655.

Santiago, 20 de Agosto de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,982.—Visto el oficio que precede, i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública, en sesion de 5 del que rije,

«Decreto:

«Se autoriza al Director del Tesoro para que, en representacion del Fisco, prorogue por cinco años el contrato celebrado entre el Ministro de Chile en Francia i don Leon Bidéz, el 25 de Julio de 1890, i aprobado por decreto número 2,679 de 23 de Octubre del mismo año, en virtud del cual éste se compromete a prestar sus servicios como profesor de construccion jeneral del curso superior de matemáticas de la seccion universitaria, con el sueldo anual de 400 libras esterlinas.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 132.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,702.

Santiago, 25 de Agosto de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,022.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Jerman Donoso del empleo de profesor de relijion del Liceo de Aplicacion anexo al Instituto Pedagó-

jico; i se nombra para que lo sirva interinamente al presbítero don Onías Osandon, propuesto por el Rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo señor Ministro en que pide informe sobre una solicitud del rector del liceo de Ovalle para que se establezca una hora mas de clase de frances en el segundo año de humanidades.

Pasó a la Comision de liceos.

3.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 24 de Agosto de 1895.—Honorable Consejo: La Facultad de Filosofia i Humanidades, en sesion de 18 del que rije, ha acordado comunicar lo que sigue al Honorable Consejo de Instruccion Pública:

«Se presentaron los siguientes informes:

«1.º Sobre el libro de lectura para la enseñanza práctica del frances, por los señores don Rodolfo Lenz i don Antonio Diez; sobre la gramática elemental de la lengua francesa para los primeros cuatro años de la enseñanza del ramo, por los mismos autores; i sobre el primer libro de lectura inglesa, por los señores don Rodolfo Lenz i don Jorje Brosseau.

«El señor Hanssen manifestó que estas obras correspondian a los programas oficiales, i que, por lo tanto, merecian la aprobacion universitaria.

«Despues de algunas esplicaciones del mismo señor Hanssen, del señor don Jorje Enrique Schneider i del señor don Rodolfo Lenz, se aprobó el informe escrito del señor Hanssen, i se acordó remitirlo al Consejo.

«2.º Sobre las «Lecciones de Frances» por los señores don Carlos González Ugalde i don Julio Maury.

«El señor Hanssen hizo notar que este libro no se ajustaba a las indicaciones de los programas correspondientes, pero que, a su juicio, podria prestar buenos servicios en la enseñanza durante el período de

tránsito entre los métodos antiguos i los modernos para la enseñanza de las lenguas extranjeras.

«El señor Lenz, abundando en las mismas ideas que el señor Hansen, espresó que el libro de los señores González i Maury significaba un notable progreso sobre los antiguos libros de enseñanza del frances.

«Discurrieron sobre el mismo asunto los señores Toro i Barros Borgoño, i se acordó informar al Consejo que el mencionado libro era digno de la aprobacion universitaria, con las restricciones apuntadas.

«3.º Sobre el «Nuevo método para la enseñanza simultánea para la lectura i escritura», por don Claudio Matte.

«El señor don Jorje Enrique Schneider leyó un informe mui favorable a esta obra en el cual manifestó que no conocia ningun libro preferible para la enseñanza de la lectura i escritura, en el curso preparatorio de los liceos de Chile.

«Este informe fué aprobado por unanimidad.

«4.º Sobre el «Método de la enseñanza simultánea de lectura i escritura», por don Victoriano de Castro.

«En su informe escrito el mismo señor Schneider manifestó a la Facultad que en este libro se habia adoptado el método de letras iniciales que, a su juicio, era inferior al de palabras normales empleado en la obra del señor Matte.

«Hizo tambien presente que la impresion del libro del señor Castro dejaba mucho que desear. Opinó, sin embargo, a favor de la aprobacion universitaria, en atencion a que la obra seguia métodos mucho mas adelantados que los actualmente en uso en nuestro pais i a que podria servir en manos de aquellos maestros que no tuvieran conocimientos de los últimos adelantos pedagójicos.

«Abundaron tambien en las mismas ideas los señores Lenz, Toro i el Decano.

«5.º Sobre «Cien biograffas de plantas chilenas, indíjenas o introducidas», por don Cárlos Reiche.

«El informe del señor Schneider termina pidiendo para esta obra la aprobacion universitaria prévia una revision del lenguaje i de algunas pequeñas faltas de método en que incurre el autor.

«Se aprobó este informe i se acordó remitirlo al Consejo como opinion de la Facultad.

«6.º Sobre las «Lecciones de Historia de Chile», por don Domingo Villalobos.

«El señor Schneider hizo presente a la Facultad que esta obra no tenia aplicacion en el curso de humanidades de nuestros liceos ni en

el curso preparatorio de los mismos, aun cuando podría ser útil en la instruccion primaria, i que, por consiguiente, no correspondia a la Universidad pronunciarse sobre ella.

«Se resolvió manifestarlo así al Consejo de Instruccion Pública.

«7.º Sobre el «Compendio de jeografía e historia», por don Juan Unold i don José Bernardino Quijada.

«El Decano espuso que éste no era propiamente un libro de enseñanza, sino mas bien un programa, un proyecto de reforma de los programas aprobados que el Consejo i la Facultad podrán tener presente, pero que, a su juicio, no debia ser aprobado para los liceos.

«Así se acordó.

«Por último, la Facultad tomó conocimiento de una solicitud presentada al Consejo de Instruccion Pública, por el profesor de castellano del Instituto Nacional don Miguel Luis Amunátegui Reyes, por la cual pide que el Consejo, de acuerdo con la Facultad, fije la gratificacion que le corresponda por las tres siguientes obras que ha dado a la estampa: «Borriones gramaticales», «Al través del diccionario i de la gramática» e «Imperfecciones i erratas del Código Civil Chileno.»

«Despues de tomar en consideracion los precedentes que existen en esta materia, la Facultad, a indicacion del señor Pizarro, resolvió comunicar al Consejo que, en su sentir, el profesor nombrado se ha hecho acreedor a una gratificacion anual de 250 pesos.

«Dios guarde al Honorable Consejo.—*Domingo Amunátegui. — Doctor Juan Steffen.*»

Los informes remitidos por la Facultad son los siguientes:

«Santiago, 18 de Agosto de 1895.

«Señor Decano:

«He examinado las siguientes obras que me fueron remitidas por orden de V.:

«1.º Libro de lectura para la enseñanza práctica del frances, por Rodolfo Lenz i Antonio Diez, segunda edicion, Santiago de Chile, 1895.

«2.º Gramática elemental de la lengua francesa para los primeros cuatro años de la enseñanza del ramo, apéndice al libro de lectura, por Rodolfo Lenz i Antonio Diez, Santiago, 1895.

«3.º Primer libro de lectura inglesa con gramática i vocabulario, por Rodolfo Lenz i Jorje Brosseau, Santiago de Chile, 1895.

«4.º Lecciones de frances, arregladas en conformidad al programa

de la Universidad de Santiago i segun el sistema de Robertson por Carlos González Ugalde i Julio Maury, segundo año, Santiago de Chile, 1892:

«Los libros publicados por los señores Lenz, Diez i Brosseau estan en conformidad con los programas oficiales. El método al cual corresponden está espuesto en la Metodolojía de los señores Lenz i Diez publicada en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, LXXXV, i se aplica con buen éxito en el Instituto Nacional i en otros establecimientos de instruccion secundaria. Los autores han tenido a la vista los mejores textos europeos que se fundan en las mismas ideas metodológicas. La primera edicion del libro de lectura para la enseñanza práctica del frances se agotó en el trascurso de un solo año i los autores presentan la segunda. Opino que se debe otorgar la aprobacion universitaria a las obras de los señores Lenz, Diez i Brosseau.

«Ha llamado mi atencion el siguiente pasaje que se lee en la introduccion de la gramática elemental de la lengua francesa: «Aunque
« hubiera sido nuestro deseo abarcar todas las materias gramaticales
« comprendidas en el programa oficial hasta el tercer año de humanidades inclusive, hemos creido necesario prescindir en esta primera edicion de las materias correspondientes al tercer año, por la conviccion
« que tenemos de que el material del programa es demasiado vasto para
« poder ser tratado con la amplitud i seriedad debidas en los tres primeros años de humanidades.» Parece que los autores hacen alusion a ciertas dificultades bastante graves con las cuales tropieza todavia la introduccion del nuevo plan de estudios en el ramo del frances.

«En cuanto a la obra de los señores González i Maury, debo manifestar que no soi amigo del método aplicado en ella. Particularmente creo que los ejercicios de conversacion no pueden dar nunca buenos resultados, si las preguntas i contestaciones vienen impresas en el texto, sino pienso que los niños deben acostumbrarse a formar ellos mismos las contestaciones. Pero tambien dentro de los límites del método aceptado por los autores, se pueden criticar algunos detalles. Por ejemplo, no me parecen adecuados los trozos castellanos para traducir al frances que están en las páginas 301 i 313 por ser demasiado difíciles.

«Sin embargo, no me parece que los defectos indicados sean tan graves que la aprobacion universitaria se deba negar a la obra de los señores González i Maury.

«Dios guarde a V.—*Federico Hanssen.*»

«Señor Decano:

«El «Nuevo Método para la enseñanza simultánea de la lectura i escritura» por Claudio Matte, es un libro para la enseñanza de la lectura i escritura arreglada segun el método fonético, analítico, sintético de palabras normales.

«Este método se usa hoi dia jeneralmente para esta enseñanza.

«Si no me equivoco, es el primer silabario publicado en Chile i compuesto segun este método, reemplazando así el antiguo deletreo, tan estéril i fastidioso, por el mejor método que conocemos para esta enseñanza.

«El autor, a quien por esto corresponde el gran mérito de haber introducido en Chile el método de palabras normales, con toda competencia i lucidez, demuestra en una introduccion, los enormes inconvenientes que tienen los silabarios con el método deletreo i hace en seguida una esposicion del método de palabras normales, indicando con toda exactitud los procedimientos de éste i sus ventajas pedagógicas.

«El libro consta de tres partes. La primera parte comprende, en palabras normales bien elejidas i frasesitas, las letras minúsculas, salvo algunas mas difíciles, i los diptongos que ofrecen poca dificultad. En la segunda parte se trata las letras mayúsculas, las combinaciones de licuante i líquida, los triptongos i algunos elementos mas difíciles de la lengua, como la *x*, la *z* i otros, todo esto en palabras normales i pequeñas descripciones mui sencillas. La tercera parte contiene cortos trozos de lectura correspondientes a la intelijencia de niños de tierna edad.

«La ortografía es la aceptada por el Honorable Consejo de Instruccion Pública.

«La seleccion de las palabras ha sido hecha de manera que las cosas correspondientes comprendán:

«1.º Partes del cuerpo humano (ojo, mano).

«2.º Animales domésticos (loro, pato, gato, perro, raton, burro, caballo).

«3.º La casa, útiles de casa, vida familiar (casa, mesa, sofá, taza, cocina, vaso, hijo, muñeca, media).

«Esta seleccion ofrece materia mui adecuada para lecciones de cosas a la vez que presenta la variacion necesaria en ésta.

«La primera palabra, como lo supone este método, consta de pocos sonidos i letras i los sonidos de fácil pronunciacion, es la palabra *ojo* en

la cual entran solo la *o* i la *j*, dos letras de mui fácil ejecucion para la escritura.

«Las palabras siguientes son elejidas de manera que, por regla jeneral, en cada nueva palabra entran dos sonidos i letras nuevas i que las letras presentan buena graduacion de las dificultades en cuanto a su ejecucion, asimismo como hai una graduacion correspondiente en las dificultades que se presentan en la pronunciaci3n i lectura de las palabras. Solo tengo que observar con respecto a esto que seria tal vez mejor reemplazar la segunda palabra *mano* por *mono* por ofrecer esta última ménos letras nuevas.

«El análisis de las palabras en sílabas i sonidos i la reconstrucci3n o síntesis de las mismas está hecha con toda exactitud.

«Tambien en la segunda parte del libro hai buena graduacion de las dificultades i para la tercera parte el autor ha hecho una selecci3n de trocitos bien adecuados a la edad de los niños.

«Así es que el libro llena las condiciones esenciales de un buen silabario de palabras normales.

«A esto tengo que agregar que la impresi3n está mui bien hecha. Todas las letras son bien formadas, claras i limpias. Las primeras, bastante grandes, tienen un tamaño bien adecuado; poco a poco se reduce su tamaño, formándose una graduacion de cinco clases de tipos, de la misma forma.

«Ademas, las láminas son mui bien ejecutadas, el papel es bastante bueno i parec3 que en todo el libro no hai erratas.

«Lo que se pudiera recomendar al autor es agregar en otra edici3n al alfabeto impreso tambien el escrito i aumentar el número de trozos para que haya bastante material de lectura para todo el primer año de estudios.

«No conozco otro libro que sea preferible a éste para el uso en la primera preparatoria de los liceos de Chile.

«Dios guarde a V.—*Dr. J. E. Schneider.*»

«Señor Decano:

«Tengo el honor de informar sobre la obrita titulada «Cien biografías de plantas chilenas, indíjenas o introducidas», redactada por el señor doctor don Carlos Reiche i destinada a servir a los profesores de enseñanza secundaria.

«El autor mismo, en el prólogo de su obra, dice sobre el fin de ella lo que sigue: «Los motivos de dar a luz esta publicaci3n descansan en la

« dificultad aparente de entrar en el estudio especial de la flora chilena.
« Pues, la obra universal, que trata sobre esta materia, la Botánica de
« Claudio Gay, no puede consultarse sino por los que ya cuentan con
« conocimientos profundos de nuestro ramo; i ademas, ella no con-
« tiene ninguna observacion sobre la biología, que los pedagogos mo-
« dernos tienden a poner en primer lugar entre las materias de estudio.
« La «Historia Natural» del señor doctor R. A. Philippi, tan excelente
« que sea, se dedica mas prolijamente a la descripcion de las familias
« naturales que de las especies, que, segun el sistema concéntrico,
« forman la base de la observacion; pues, hai que conocer las especies
« ántes de establecer las familias. Luego yo pensé atender una necesi-
« dad en componer un texto, que destinado para los mismos maestros
« les ofreciera suficientes muestras de cómo i bajo cuáles puntos de
« vista debieran estudiarse las especies, para que ellas dejaran de ser
« solamente portadoras de nombres científicos, sino que se presentaran
« como individuos animados i organizados. A la clasificacion absolu-
« tamente estéril para los principiantes yo agregué la esplicacion de la
« vida; a la descripcion de los órganos yo asocié la funcion de ellos;
« pues yo pensé descargar la memoria para dirijirme a la reflexion.»

«Desde luego considero mui exactas las indicaciones que el autor de este prólogo hace sobre la manera cómo hai que tratar la botánica en los primeros años de humanidades.

«Este método de estudiar primero profundamente individuos aislados en forma de biografías i de sacar de estos estudios descriptivos las nociones de morfología i la base de una clasificacion natural, es el mismo que ya los grandes pedagogos del siglo XVIII habian indicado, el mismo que se usa hoi día, jeneralmente en los buenos colejos, no solo en botánica i zoolojía, sino tambien en física i química i no en último lugar en la historia, i que está indicado tambien en los programas publicados por el Honorable Consejo de Instruccion en 1893.

«Ahora bien, siendo una esperiencia jeneral que los jóvenes profesores que han hecho estudios superiores en los ramos indicados, tienen grande inclinacion para tratar grupos desde luego, sea por no apreciar lo bastante el valor pedagójico que tiene este método de biografías i por creer tal enseñanza demasiado elemental, sea por querer demostrar luego a los niños sus conocimientos mas científicos que poseen, se puede siempre recomendar la publicacion de biografías que tienden a despertar o a aumentar el gusto de los profesores por ellas.

«La obrita del doctor Reiche posee en alto grado esta cualidad, siendo que por regla jeneral las descripciones son bien hechas i lla

man la atencion principalmente la mayor parte de las introducciones por su carácter variado, natural i propio.

«No obstante, para que pueda servir de modelo de descripciones, será conveniente introducir algunas pequeñas modificaciones ántes de publicarla.

«En cuanto a la seleccion de las plantas, el señor don Federico Philippi ya informó que el señor Reiche, que parece haber tenido en vista la obra de Gay, ha elegido las plantas bastante comunes i que presentan a la vez las familias mas importantes de la flora de Chile. Sin embargo, veo que en muchas biografías, como en los números 34, 36, 76, 96 i 98, falta el nombre vulgar; hai solo el científico, que tampoco es aplicado, de modo que el profesor i el alumno van a conocer solo un nombre que no entienden, lo que es un inconveniente, principalmente para los primeros años de estudios; pero en el caso de no existir un nombre vulgar, o por lo ménos de no conocersele, i que a la vez el nombre científico no es significativo i no pueda ser explicado, mejor es elegir otra planta para la descripcion.

«Ademas es una condicion primordial que las descripciones modelos sean hechas segun un plan fijo i correspondiente.

«Pero el señor Reiche no solo varia este plan, sino que distribuye a veces la materia de una manera mui inconveniente.

«Ya dije que las introducciones en jeneral son mui buenas; pero hai algunas escepciones.

«Así en el número 1 sin ninguna introduccion principia la descripcion con la frase: «Del cuello de la raiz salen varios tallos.»

«Tambien es una condicion indispensable para tales descripciones que la introduccion o comprenda o sea seguida de una descripcion jeneral, aunque tal vez ésta sea mui corta. Sin embargo, en las biografías en cuestion falta a veces por completo la descripcion jeneral, o es incompleta, o está dividida en dos partes, de manera que despues de haber entrado ya en la descripcion detallada se vuelve otra vez a la jeneral. Así en el número 2 dice en la introduccion que el Canelo es un adorno, que es pelado, que su tamaño es distinto segun las provincias, pero solo despues de haber hecho la descripcion detallada de la hoja, de las ramas i de la flor, completa la descripcion jeneral, indicando ahora no mas que la planta en cuestion es un árbol. De igual modo divide a veces el señor Reiche otras partes de las descripciones. Así en el número 31 (peral) trata la flor, despues la fruta, despues habla otra vez de la flor, del néctar i de la fructificacion; en el número 29 (guindo) hace la misma division de la descripcion de la flor i

en el número 102 (trigo) habla de la utilidad ya en la introduccion, despues indica el desarrollo de la planta, vuelve otra vez a la utilidad i no trata el cultivo de la planta sino despues de haber indicado las variedades i la patria, miéntras que los tratamientos de la utilidad i del cultivo debieran ser unidos.

«Ademas de estos inconvenientes, me ha llamado la atencion que en muchas biograffas falta la descripcion de la raiz.

«A todo esto tengo que agregar que la forinacion de descripciones modelos en botánica i en zoología supone un profundo conocimiento del idioma, porque es una de las condiciones esenciales de ella que los términos que se usan para las distintas formas de órganos sean bien significativos i que comprendan las comparaciones mas acertadas i sean a la vez mas usuales, porque solo en tal caso la nueva materia será bien asimilada por las ideas que ya tienen los alumnos. Por esto me parece conveniente una revision de la obrita por un caballero chileno.

«Las láminas, que parecen ser mui bien hechas, forman una gran ventaja de la obrita.

«Bajo condicion de una revision de la obra i la correccion de los pequeños defectos arriba indicados, puede recomendarse calurosamente la publicacion, que será un buen guia no solo para los profesores que no han recibido preparacion especial, sino tambien para los que han salido del Instituto Pedagójico.

«Dios guarde a V.—*J. E. Schneider.*»

Se acordó por unanimidad otorgar la aprobacion del Consejo a los acuerdos trascritos que necesitan este requisito i consignar los demas en el acta para los efectos a que haya lugar.

4.º Del estado de inasistencias de profesores en la Sección Universitaria.

Pasó en informe al señor Consejero Blanco.

5.º De un oficio del Rector del Liceo de Tacna en que pide la supresion por el resto del año de la clase de ingles tercer año, a la cual solo concurren dos alumnos.

Se acordó apoyar esta medida ante el Ministerio del ramo.

6.º De un oficio del mismo Rector en que da esplicaciones respecto de varios exámenes tomados a dos personas en Agosto último.

Se mandó archivar.

7.º De una solicitud de don Gregorio Jofré, autor de la obra manuscrita intitulada *Manual enciclopédico sobre ciencias físicas i naturales*, en que pide se le devuelva dicha obra que habia presentado a la aprobacion universitaria.

Se accedió a ella.

En seguida, el Consejo aprobó por unanimidad las siguientes instrucciones destinadas a los planos de los nuevos edificios de los liceos de Talca i Antofagasta.

INSTRUCCIONES PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL LICEO DE TALCA

Segun la Memoria presentada por el señor Ministro de Instrucción Pública al Congreso Nacional en el año de 1894, el Liceo de Talca tenia en 1893, 408 alumnos.

El nuevo edificio debería tener capacidad para 600 alumnos.

Las indicaciones que siguen suponen las tres secciones: de internos, externos i medio-pupilos.

INTERNADO

Segun la citada Memoria, en el año 93 el Liceo contaba 95 alumnos internos. El nuevo edificio debería ofrecer comodidades para 150 internos, por lo ménos.

Dos patios: el mas grande, calculado para 100 alumnos, se destinaria a los tres primeros años de humanidades; i el menor, para 50 alumnos mas o ménos, a los tres últimos años del curso.

En el primero de estos patios, se colocarian en los altos:

Tres dormitorios para 30 i tantos niños cada uno;

Tres aposentos para inspectores, colocados en el centro de los dormitorios i separados por tabiques con ventanas, de las camas de los alumnos;

Tres departamentos para los lavados i los lugares contiguos a los dormitorios;

Una gran aula para sala de canto o de conferencias;

Un salon de dibujo.

En la parte baja del mismo patio, habria:

Tres salas de estudio;

Tres salas de recreo, con piezas anexas para los inspectores;

Una sala de billares;

Un gran comedor;

Piezas para la servidumbre;

Lugares i urinarios.

*Seccion de cincuenta alumnos***Altos**

Dos dormitorios, con aposentos para los inspectores, cuartos para lavarse i lugares, en la forma ántes indicada.

Bajos

Dos salas de estudio;
Dos salas de recreo;
Una sala de lectura;
Un comedor;
Piezas para la servidumbre;
Lugares.

Seccion de medio-pupilos

Actualmente no hai medio-pupilos en el Liceo de Talca.

En el nuevo edificio convendria, sin embargo, dedicar un patio especial con comodidades para 50 alumnos:

Tres salas de estudio;
Una sala de dibujo;
Una sala de recibo;
Tres piezas para inspectores;
Un comedor;
Lugares.

Las oficinas del vice-rector debieran estar situadas entre la seccion de medio-pupilos i el internado, con comunicaciones para una i otra parte.

Patio para la cocina

Cocina, bodega, dormitorio para el mayordomo i piezas para la servidumbre;

Un comedor para los inspectores de esternos;
Patio cerrado, o galpon, para la jmnástica.

En este patio deberá colocarse una sala de baños de lluvia para los alumnos internos.

ESTERNADO

Curso preparatorio

El curso preparatorio del liceo contaba en 1893, 118 alumnos. No es aventurado suponer que este número pueda subir hasta 200.

Seis salas de clase, para 40 alumnos cada una;

Dos aposentos para inspectores;

Lugares.

Curso de humanidades

Nueve salas de clase, para 40 alumnos cada una;

Un gabinete de química;

Un gabinete para física, historia natural i cosmografía;

Una sala para el dibujo;

Una sala de espera para los profesores;

Oficinas del rector;

Dos oficinas de inspectores;

Lugares.

Observaciones generales

Todos los patios destinados a los alumnos, con escepcion del de gimnástica, que es cerrado, deberian tener corredores anchos, de dos metros i medio, por lo ménos.

Cada una de las salas de clase deberia medir seis metros de ancho por ocho de largo.

En cuanto fuera posible, las ventanas deberian estar colocadas en uno de los lados de ocho metros, a fin de que los alumnos reciban luz solamente por la izquierda. Las puertas de las salas deberian hallarse siempre atras de los alumnos.

Otras construcciones

Un salon de biblioteca;

Casas para el rector i vice-rector;

Pieza de portero en la entrada principal.

LICEO DE ANFOFAGASTA

En el año 1893 este Liceo contaba 140 alumnos, mas o ménos. El nuevo edificio debería ser para 300 alumnos, i con comodidades para internos, esternos i medio-pupilos.—*D. V. Santa María.—Domingo Amundéguí.*

Se acordó trasmitirlas al Ministerio del ramo, insinuando además las siguientes ideas al respecto:

1.º Que se establezca un sistema de ventiladores en todas las salas de esos liceos, i de caloríferos en los dormitorios i salas de clase i estudio para el Liceo de Talca;

2.º Que se edifiquen dos salas grandes de estudios en el patio grande de esternos, i una en el patio chico;

3.º Que se construya un baño de natacion para cada uno de dichos liceos;

4.º Que se construya el aula dividida por medio de tabiques móviles, de manera que pueda ser adaptada al servicio relijioso; i

5.º Que se procure que las dimensiones del edificio del Liceo de Antofagasta sean en proporcion a las indicadas para el de Talca i calculado para 150 esternos, 100 medio-pupilos i 50 internos.

Por último, el señor Decano Barros Borgoño dijo que iba a convocar a la Facultad que preside para que el 24 del entrante Octubre procediera a elegir la terna a fin de proveer el cargo de Decano en el próximo bienio.

Se acordó tomar nota de esta noticia.

Con lo cual se levantó la sesion, acordándose suspender los trabajos del Consejo miéntras dure el feriado escolar, que comienza el 8 del presente.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion de 30 de Setiembre de 1895

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana; i asistieron los señores Consejeros Amundéguí, Barros Borgoño, Espejo, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 2 del que rije, el señor Rec-

tor confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Eduardo Bunster Robles, don Enrique Martínez Sobral Beteta, don Manuel Oñat Toro i don Federico Viemann Ortiz, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Domingo Leon Camel recibió el título de *Médico-Cirujano*, i don Ismael Vargas Salcedo el de *Ingeniero Civil (Seccion de Arquitectura.)*

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 2,806.

Santiago, 2 de Setiembre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,103.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Apruébase el decreto número 303, de 31 de Agosto último, espedido por la Intendencia de Concepcion, en virtud del cual concede al profesor de Código Civil del Liceo de esa ciudad, don Roberto Vega, licencia de cinco dias para ocuparse de asuntos particulares.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—M. *Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobias del Rio

Al Rector de la Universidad

NÚM. 2,844.

Santiago, 3 de Setiembre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,129.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Concédese beca de interno en el Instituto Nacional a don Manuel José Alywin.

"Anótese i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

NÚM. 2,841.

Santiago, 4 de Setiembre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,126.—Visto este espediente, con lo informado por el Tribunal de Cuentas, el Inspector Jeneral de Instruccion Primaria i el Fiscal de Hacienda, i con arreglo a las leyes de 24 de Noviembre de 1860, de 20 de Agosto de 1857 i de 3 de Setiembre de 1863,

"Decreto:

"Concédese al profesor del curso preparatorio del Liceo de Cauquénes don Efrain Figueroa, la jubilacion que solicita, con el goce de una pension equivalente a las diezinueve cuarentavas partes del sueldo de \$ 2,700 anuales.

"La Tesorería Fiscal de Cauquénes abonará al señor Figueroa, en la forma acostumbrada, la referida pension, devolviéndole la suma de \$ 30 que ha enterado en arcas fiscales para el pago de honorario de la respectiva comision de médicos.

"Impútese el gasto al ítem 10, partida 135 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*"

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 118.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

NÚM. 2,838.

Santiago, 6 de Setiembre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,123. Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase a don Carlos González Ugalde la renuncia que hace del empleo de profesor de frances, 1.º i 2.º años del curso de comercio del Liceo de Valparaiso; i se nombra para que lo sirva interinamente a don Mauricio Giannetti, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 117.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

NÚM. 2,843.

Santiago, 7 de Setiembre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,128.

«Decreto:

«Comisiónase a don Jorje Vives Bravo para que, sin remuneracion alguna, se traslade a Europa a estudiar los museos anatómicos, los métodos de preparacion i de conservacion de cadáveres i de piezas anatómicas.

«El señor Vives presentará una memoria sobre el resultado de estos estudios.

«Anótese i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

NÚM. 2,879.

Santiago, 10 de Setiembre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,157.—Visto el oficio que precede i con lo acordado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«Se declara que don Miguel Luis Amunátegui Reyes, profesor de castellano del Instituto Nacional, tiene derecho a una gratificación de \$ 250 anuales por haber redactado las siguientes obras: *Borronez gramaticales, Al traves del diccionario i de la gramática, e Imperfecciones i erratas manifiestas del Código Civil Chileno.*

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará al señor Amunátegui la referida gratificación en la forma acostumbrada, imputándose el gasto al ítem 2 de la partida 135 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. —MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 150.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

NÚM. 2,896.

Santiago, 10 de Setiembre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,163.—Visto el oficio que precede i con lo acordado por el Consejo de Instrucción Pública,

«Decreto:

«1.º Suspéndese, por falta de alumnos, durante el presente año, la clase de ingles tercer año en el Liceo de Tacna.

«2.º Redúcese a \$ 900 el sueldo consignado en el ítem 5, partida 2.ª del presupuesto especial del establecimiento, para el profesor de dicho ramo.

«Descárguese en la cantidad correspondiente la partida 24 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio número 151.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

NÚM. 2,906.

Santiago, 11 de Setiembre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,173.—Vistos los oficios que preceden, i con lo informado por el Director del Instituto Pedagójico,

«Decreto:

«Nómbrase profesor interino de relijion i de jeografía e historia del Liceo de Puerto Montt a don Oton Schott, propuesto por el rector del establecimiento, en reemplazo de don Manuel Varela, que ha jubilado.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

NÚM. 2,905.

Santiago, 12 de Setiembre de 1895

«Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbranse los siguientes profesores interinos para el curso auxiliar 2.º año preparatorio del Liceo de Valdivia, creado por decreto de 14 de Agosto último;

«Profesor del curso, a don Rafael González, con \$ 1,200 anuales;

«Profesor de frances, a don Adolfo Keinze, con \$ 300 anuales.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

NÚM. 2,890.

Santiago, 13 de Setiembre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,159.—Vista la solicitud presentada por don Juan Unold a fin de que se le cancele el contrato celebrado con el Gobierno, para servir como profesor de la enseñanza secundaria; con lo informado por el Rector del Liceo de Rancagua, i teniendo presente: que es solo de tres meses i medio el tiempo que falta para la espiracion de dicho contrato i que no produce perturbacion en la enseñanza el alejamiento del señor Unold por cuanto se ha encontrado la persona que puede reemplazarlo en las clases que desempeña,

«Decreto:

«1.º CANCELASE el adjunto contrato celebrado entre don Juan Unold i el Ministro de Chile en Alemania, el 9 de Agosto de 1889 i aprobado por el Gobierno segun decreto número 49, de 7 de Enero de 1890, en virtud del cual aquél se obliga a prestar sus servicios como profesor en un Liceo de la República, por seis años contados desde el 1.º de Enero de 1890;

«2.º El Gobierno pagará al señor Unold i a su mujer, el transporte i pasaje de regreso desde Santiago a Baviera, en cámara de primera clase.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

NÚM. 2,937.

Santiago, 16 de Setiembre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,192.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor del primer año del curso preparatorio del Liceo de Cauquenes a don Artemio Alvear, propuesto por el rector del es-

tablecimiento, en reemplazo de don Pedro A. Alarcon, que ha sido promovido.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—M. Sánchez Fontecilla.»

Lo que digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

NÚM. 2,938

Santiago, 16 de Setiembre de 1895

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,193.—Visto este expediente i con lo informado por el Tribunal de Cuentas, la Direccion de Contabilidad i el Fiscal de Hacienda,

«Decreto:

«Se declara que el profesor de castellano del Instituto Pedagógico, don Enrique Nercasseau Moran, tiene derecho a la gratificacion concedida por el artículo 44 de la lei de 9 de Enero de 1879, a contar desde el 29 de Julio último.

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará al señor Nercasseau, desde esa fecha, i por mensualidades iguales i vencidas, la suma de 182 pesos que por premios le corresponde durante ciento ochenta i dos dias del presente año.

«Impútese el gasto al ítem 2, partida 135 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—M. Sánchez Fontecilla.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

Sé mandó insertarlos en el acta.

2.º Del siguiente oficio:

"Santiago, 8 de Febrero de 1895

"Señor Rector:

"La Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en sesión de esta fecha, ha elegido por unanimidad miembro académico a don Domingo Víctor Santa María, en reemplazo del señor don Uldaricio Prado, que ha fallecido.

"Tengo la honra de comunicarlo a US. para los efectos consiguientes.

"Dios guarde a US.—DIEGO A. TORRES.—*J. Schneider*, secretario.
—Al señor Rector de la Universidad."

Se acordó otorgarle el diploma respectivo.

3.º De un recibo en el cual aparece que el señor Rector de la Universidad ha entregado la suma de 370 pesos a don Aníbal Cruz, precio de la copia del libro titulado *Compendio Historial del Descubrimiento del Reino de Chile*, escrito por don Melchor Xúfré del Águila.

El señor Rector Barros Arana, con este motivo, presentó la copia de que se trata i dijo que iba a hacerla publicar en los ANALES, precedida de una introduccion que contenga las noticias biográficas del autor.

Se acordó archivar el referido recibo.

4.º De un oficio del inspector de la Escuela de Bellas Artes en que comunica los premios que se han otorgado en el concurso respectivo.

Se acordó devolver la comunicacion para que el jurado se atenga a lo resuelto por el supremo decreto de 26 de Junio del corriente año, que no ha sido observado en el presente caso.

5.º De una solicitud de don Mariano Guiu del Pilar, Rector del Colejio de los Padres Escolapios de Concepcion, en que pide se nombren comisiones examinadoras para los alumnos cuyas nóminas se acompañan.

Se acordó tenerla presente para proveerla oportunamente.

A continuacion, el señor Rector Barros Arana presentó un expediente del cual aparece que un estudiante, contra lo prescrito por los reglamentos vijentes, rindió a principios de Marzo de 1894 en el Liceo de Ancud varios exámenes.

Se declaró que los indicados exámenes son nulos i comunicar este acuerdo al rector del Liceo para que borre de los libros del establecimiento los asientos respectivos dando de ello noticias al interesado.

6.º De una solicitud de don José L. Arancibia Rubio, en que pide se adopte como texto de enseñanza el *Telegrafista ilustrado* de que es autor, incluyéndose la telegrafía entre los ramos de instrucción secundaria, i se interceda para que la impresión de la obra sea costeadada por el erario nacional.

Atendida la naturaleza de la solicitud, se acordó que no era de la competencia del Consejo.

El señor Rector Barros Arana formuló indicación para que se acordara pedir al Gobierno que continúen sin interrupción los contratos existentes con los profesores extranjeros del Instituto Pedagógico, cuyo primer plazo ha espirado o está para espirar.

Los fundamentos de ella fueron, entre otros, los siguientes:

1.º El perfecto derecho que tienen por sus contratos respectivos de "continuar en el desempeño de sus cargos en el mismo rango i bajo las mismas condiciones estipuladas por todo el tiempo que a ellos les conviniere i en que sigan obteniendo la confianza del Gobierno;"

2.º Los numerosos documentos emanados del Gobierno mismo en que se reconocen la importancia de los servicios prestados a la enseñanza por dichos profesores i los benéficos resultados que éstos han producido i siguen produciendo, documentos que demuestran superabundantemente que el Gobierno ha otorgado su confianza sin que haya antecedentes para modificar ese juicio; i

3.º El fiel desempeño de todas las obligaciones contraídas, i lo que es mas aun, la aceptación i cumplimiento de las mas variadas comisiones a que no estaban obligados en muchos asuntos relativos a la instrucción pública i al progreso intelectual del país.

Con relacion a este punto, el señor Rector trajo a la memoria los varios trabajos insertos en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, la descripción científica de la Isla de Juan Fernández, actualmente en prensa, i los programas de estudios en el curso de instrucción secundaria, hoy en uso, sin contar los numerosos informes sobre libros de enseñanza, de que son autores estos distinguidos servidores de la enseñanza pública.

Por último, agregó el señor Rector, que el Consejo, empeñado como está en una reforma radical de los métodos de enseñanza en todos los colejos del Estado i convencido de que tal reforma comienza, aun desde sus primeros días, a producir excelentes frutos, debe estimar que la permanencia de dichos profesores en nuestro país, es indispensable para seguir preparando maestros que puedan aplicar los nuevos métodos.

Todos los señores consejeros presentes adhirieron al parecer del señor Rector, cuya indicacion quedó aprobada por unanimidad.

Se acordó tambien trasmitirla al Ministerio del ramo sin esperar la aprobacion de la presente acta.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

